



Cerro Sombrero, 12 de mayo de 2011.-

NUM 316/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir insumos computacionales para la Escuela "Cerro SOMBRERO", enmarcado en el programa de Mejoramiento de la Ley SEP
- 2) Que el proveedor cuenta con los productos requeridos por la Escuela Cerro Sombrero
- 3) El convenio marco de SUMINISTROS ORIGINALES DE IMPRESORA" del catalogo electrónico chilecompra express del portal del mercado Publico.
- 4) El valor Dólar de hoy 12-05-2011, correspondiente a \$465,57

D E C R E T O

1º AUTORIZASE la Adquisición de insumos computacionales para Escuela Cerro Sombrero Materiales a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor de \$677.986(seiscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA Incluido, US\$ 1.456,25 IVA incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3867-19-CM11 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal (S)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE